MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 108

Santa Fe, 07 JUL 2026

VISTO

El Expediente N° FG 000862/26 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se acepta la renuncia al contrato del CPN Leandro José Balagué.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N° 188/2026 de fecha 1 de julio del 2026, se aprobó la celebración del contrato de locación de servicios profesionales con Leandro José Balagué, DNI N.° 29.349.420, a partir del efectivo inicio de la prestación, para desempeñarse como Contador en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, mediante nota de fecha 07.07.26, el CPN Balagué notifico que por razones de índole personal no asumirá la contratación dispuesta con este Ministerio..

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptesé la renuncia al contrato de locación de servicios profesionales celebrado entre este Ministerio y el CPN Leandro José Balagué, DNI N.° 29.349.420 para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial .

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. Leandro Malarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación